



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRTA. NELLY SEPULVEDA BASTIAS,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.

DECRETO N°

003075

CHILLAN VIEJO, 07 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 07 de Mayo del presente año, por la Srta. **NELLY SEPULVEDA BASTIAS**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto N° 1726/19.08.2012, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.45 horas) a la Sra. **NELLY SEPULVEDA BASTIAS**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 09 de Mayo de 2012, en jornada de 14:15 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/C SN/iec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL